

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Martín de Porres, 05 de Noviembre de 2019

Visto, el expediente N°25155-2019 con el Informe N°392-2019-OESA-HCH, para la reconfiguración del Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°392-2019-OESA-HCH, del 18 de octubre de 2019, la Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita reconfigurar el Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud, teniendo como objetivo la disminución de las infecciones asociadas a la atención de la salud en la población hospitalaria, mediante actividades preventivas promocionales, mejorando la calidad de atención en el Hospital Cayetano Heredia;

Que, el artículo VI de la Ley N°26842, Ley General de Salud en su primer párrafo establece que "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, con la Resolución Ministerial N°168-2015/MINSA, el Ministerio de Salud aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud";

Que, por Decreto Supremo N°052-2011-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, de naturaleza permanente, que depende del Ministerio de Salud, cuya función es abordar la problemática relacionada con la vigilancia, prevención y control de las infecciones intrahospitalarias;

Que, el Literal f) del artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N°216-2007/MINSA, dispone mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, la Primera Disposición Complementaria del Reglamento indicado en el párrafo precedente, establece que los Comités no constituyen unidades orgánicas, su conformación se limita al desarrollo de funciones específicas de asesoramiento y coordinación, con la finalidad de aportar soluciones en apoyo a la gestión institucional. El Director del Hospital podrá conformar comités de acuerdo a las normas establecidas para el Sector Público;

Que, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar la conformación el Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud del Hospital Cayetano Heredia;

Estando a lo solicitado por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica con el Informe N°1140-2019-OAJ-HCH;

Con el visto de las Jefas de las Oficinas de Epidemiología y Salud Ambiental y Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N°216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Comité de de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS-HCH), el cual estará integrado por:

COMITÉ EJECUTIVO

Dirección, Oficina y Unidad	Nombre y Apellidos	Cargo
Representante de la Dirección	Dr. MANUEL ALBERTO DIAZ DE LOS SANTOS	Presidente
Jefe del Dpto. de Enfermedades infecciosas, Tropicales y Dermatológicas.	Dra. FRINE SAMALVIDES CUBA	Asesora
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Bлга. NILA ALEJANDRINA ALARCON VELAZCO	Miembro
Jefe de la Unidad de Evaluación e investigación epidemiológica	Lic. GLORIA AMPARO CISNEROS DE VEGA	Secretaria
Jefe de la Unidad de Evaluación e investigación epidemiológica	Lic. ELIA NERIDA CORNELIO BUSTAMANTE	Miembro
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Mg. MARLENE INES HUAYLINOS ANTEZANA	Miembro
Representante del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Dra. CATHERINE LEONOR AMARO GIRALDO	Miembro

COMITÉ AMPLIADO

Dirección, Oficina y Unidad	Nombre y Apellidos	Cargo
Jefe del Dpto. de Cirugía	Dr. GIULIANO MANUEL BORDA LUQUE	Miembro
Representante del Dpto. de medicina	Dr. HÉCTOR JESUS SOSA VALLE	Miembro
Representante del Dpto. de Pediatría	Dr. EDUARDO ABEL NEGRÓN SAAVEDRA	Miembro
Representante del Dpto. de Gineco Obstetricia	Dr. CARLOS ALBERTO CAPARO FARFÁN	Miembro
Representante del Dpto. de Enfermedades infecciosas, Tropicales y Dermatológicas.	Dra. CORALITH MARLINDA GARCÍA APAC	Miembro
Jefe del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Dr. ENRIQUE CHONG RAMOS	Miembro
Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos neonatales	Dra. FLORANGEL PATRICIA DELGADO MÁLAGA	Miembro
Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos	Dr. ROGER DANIEL PORTURAS PÉREZ	Miembro
Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos adultos	Dr. LUIS MARTÍN GRANADOS BULLÓN	Miembro
Jefa del Dpto. de enfermería	Mg. ROSA LUZ GANOZA GONZALES	Miembro

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectué la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el portal de transparencia estándar del Hospital Cayetano Heredia.

Regístrese y Comuníquese

ACRPR/BIC/pdrg
DG
OESA
OAJ
OCOM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

CERTIFICADO:
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Al que remito para los fines pertinentes
05 FEB 2019
Sr. Emiliano Elias Suarez Boispe
FEDATARIO
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA